

Santiago de los Caballeros, Rep. Dom.
21 de julio del 2021

GG-410-2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

Distinguidos Señores:

Por medio de la presente comunicación, tenemos a bien informarles de la Declaratoria Desierta de los tres (03) ítems correspondiente al proceso de **COMPRA MENOR EDENORTE-DAF-CM-2021-0037**, correspondiente a la **ADQUISICIÓN DE GRASAS Y ACEITES ELÉCTRICOS PARA EDENORTE, PRIMERA CONVOCATORIA**, por los motivos que se detallan en tabla debajo:

ITEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	OBSERVACIÓN
1	1008252	ACEITE ELECTRICO P/TRANSFORMADOR	TQ	10	LA OFERTA PRESENTADA NO CUMPLE TECNICAMENTE, ADEMAS EXCEDE EL VALOR REFERENCIAL EN UN 148.04%.
2	1008862	GRASA CONTACTO ELECTRICA BIMETALICA CU	LB	5	EL MATERIAL NO FUE OFERTADO.
3	2008013	ACEITE PENETRANTE WD-40	UN	10	LA OFERTA PRESENTADA EXCEDE EL VALOR REFERENCIAL EN UN 36.16%.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que la Resolución No. **RES-CC-083-2021**, dictada por el Comité de Compras y Contrataciones de **EDENORTE**, contentiva del acta de declaratoria desierta, puede ser recurrida de manera administrativa ante el órgano emisor y luego en apelación por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), dentro de los plazos previstos en el artículo 67 y siguientes de la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

Con la declaratoria desierta del mencionado proceso, se procederá a realizar un nuevo procedimiento de selección, el cual se publicará por los medios correspondientes.

Saludan atentamente a ustedes,

EDENORTE DOMINICANA, S.A.

Andrés Corsino Cueto Rosario
Gerente General

